



**AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA
ATUNERA INDUATÚN S.A.-----**

CUANTÍA: \$29.200-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de agosto del dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece, el señor RAUL PALADINES BAZURTO, de estado civil soltero, Ingeniero civil, a nombre y representación de la compañía INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor RAUL PALADINES BAZURTO, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la notaría Décimo Tercera de Guayaquil,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

con fecha veintidós de mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramijó a cargo del Registrador de la Propiedad de Montecristi con fecha veintiocho de Julio del dos mil, se constituyó la compañía Industria Atunera Induatún S.A. Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil cuatro la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos el señor RAÚL PALADINES BAZURTO, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A. declara: Primero) 1) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital autorizado de la compañía será de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. 1.2) Queda elevado el capital social suscrito de la compañía en la suma de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social suscrito de la compañía será de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito en numerario de la siguiente manera: JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, suscribe y paga en numerario la cantidad de veintinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. Tercero) Se reforma el artículo cuarto en los términos constante en el Acta de Junta de Accionistas adjunta. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para validez de la presente Escritura Pública, autorizando al Abg. Javier Franco Andrade, para que realice todas las gestiones pertinentes hasta su aprobación y la inscripción de la presente escritura en el registro pertinente. f) Javier Franco

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ATUNERA INDUSTRIAL S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de Agosto del dos mil cuatro, a las 9h00, en el local de la compañía ubicado en la calle 2 entre la 11 y la 12, del edificio Banco del Pichincha, se encuentra presente, el señor José Ramón Paladines Bazurto, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una de ellas, en atención a la convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día jueves 5 de Agosto del 2004. No se encuentra presente la accionista Mireya Inés Paladines Bazurto, pese a la convocatoria antes mencionada

Como se encuentra representada mas de la mitad del capital social pagado de la compañía, se declara válidamente constituida la presente Junta de Accionistas para tratar el punto único del orden del día constante en la convocatoria:

- 1) Aumento de capital Autorizado y Suscrito, y su consecuente reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Abel Romeo Paladines Bazurto y el señor Raúl Paladines Bazurto, en su calidad de Gerente General de la compañía actúa como Secretario de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 9h20, que se encuentra representada más de la mitad del capital social pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

- 1) En este punto interviene el Presidente y manifiesta que para el avance de nuevos proyectos empresariales es necesario realizar un aumento del capital social de la compañía, por lo que propone aumentar el capital autorizado en la suma de \$58.400 y aumentar el capital social suscrito en la suma de \$29.200, se lo pone a consideración de la sala y resuelve por unanimidad "Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de \$58.400, con lo cual el capital autorizado será de \$60.000; y elevar el capital social suscrito de la compañía en la suma de \$29.200, con lo cual el capital social suscrito será de \$30.000, el cual es suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera :

- José Ramón Paladines Bazurto, suscribe y paga en numerario la cantidad de 29.200 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.

La junta también aprueba reformar el art. cuarto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del 0001 al 30.000 inclusive, pudiendo un título contener varias acciones. Los títulos deberán estar suscritos por el Gerente General y Presidente de la compañía. Cada acción dará derecho a un voto en proporción a su valor pagado".

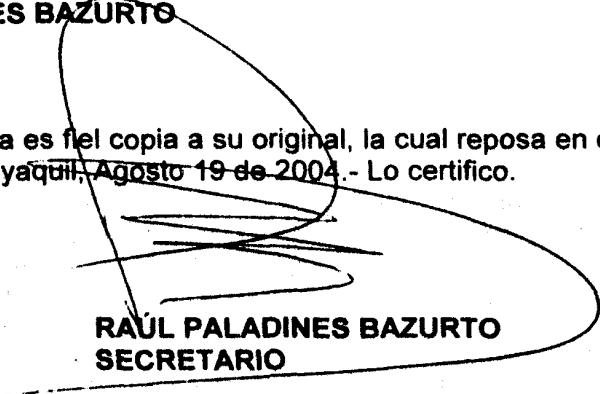
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 9h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia.

f) ABEL ROMEO PALADINES BAZURTO
PRESIDENTE

f) RAÚL PALADINES BAZURTO
SECRETARIO

f) JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO
ACCIONISTA

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, Agosto 19 de 2004.- Lo certifico.



RAÚL PALADINES BAZURTO
SECRETARIO

C E R T I F I C O:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL S.A. QUE ANTECEDENTE EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA DE FOJAS: 188-490 CON EL NUMERO CUARENTA Y SIETE (47) DEL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1). ANOTADA EN EL LIBRO REPUBLICANO GENERAL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO DOS MIL SEIS (2.006) Y EN EL LIBRO REPUBLICANO MERCANTIL TOMO UNO (1) CON EL NUMERO NOVENA Y UNO (91) Y EN LOS RESPECTIVOS LIBROS INDICES GENERAL, LITERALES, NUMEROS Y ALFABETICOS MONTECRISTO, 11 DE AGOSTO DEL 2.000.

M.S.

Ab. Vicente Izquierdo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MONTECRISTO



En fe de lo cual, doy fe en el presente documento, en el lugar de Montecristo, a los once días del mes de agosto del año dos mil.

EXPEDIDO EN MONTECRISTO
A LOS OCHO DE AGOSTO DEL 2000

En fe de lo cual, doy fe en el presente documento, en el lugar de Montecristo, a los once días del mes de agosto del año dos mil.

En fe de lo cual, doy fe en el presente documento, en el lugar de Montecristo, a los once días del mes de agosto del año dos mil.



Andrade.- ABOGADO Registro número siete mil novecientos treinta y ocho.-
Colegio de Abogados del Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN
LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los
comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes
la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

p) INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A.

RUC: 1391701926001

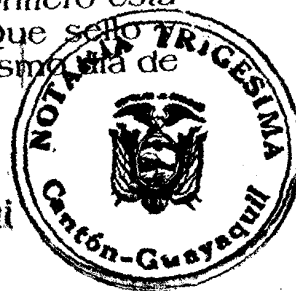
RAÚL PALADINES BAZURTO

C.C.:1302140734

Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

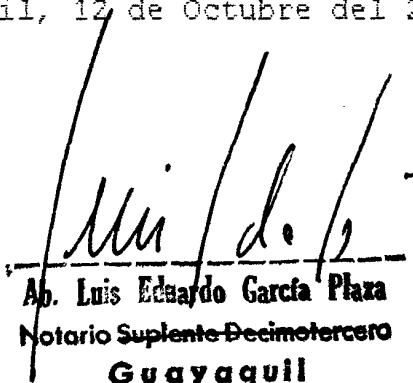
- Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA.- Que selló
firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de
su otorgamiento.-

Dr. Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, literal a), de la Resolución No. 04.P.DIC.0000472 de fecha 30 de Septiembre del 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo, al margen de la matriz de fecha 22 de Mayo del 2000.- Guayaquil, 12 de Octubre del 2004.




Ab. Luis Eduardo García Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil

RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A. otorgada mediante escritura pública ante el notario Titular Trigésimo de Guayaquil, el día 25 de Agosto del año 2004, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 04-P-DIC-000472 suscrita el 30 de Septiembre del año 2004, por el Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Compañías de Portoviejo. Guayaquil, doce de octubre del año dos mil cuatro.

Ab. Carlos Lara Zavala



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ATUNERA INDUATUN S.A, QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NUMERO 6, TOMO 1 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 04.P. DIC. 0000472 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERALES b) y c) SUSCRITA POR EL DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

JARAMIJO, MAYO 18 del 2005

Virginia Andrade de Briones
Ab. Virginia Andrade de Briones
Registradora de la Propiedad
del Cantón Jaramijó

